



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-123760448- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2021-123760448- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma NAOS ARGENTINA S.A., CUIT N° 30709261394, Legajo N° 2.739, (Rubro Productos Cosméticos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARÍA CONSTANZA BERNALDEZ, Documento Nacional de Identidad N° 25.676.943, Matrícula Nacional N° 15.915, como Directora Técnica de la firma NAOS ARGENTINA S.A., Legajo N° 2.739, con domicilio en la Ruta 9, Km. 37.5, Colectora Este de la Ruta Panamericana N° 36.671, localidad de Benavidez, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica KARLA SHANTAL VALDES BECERRIL, Documento Nacional de Identidad N° 94.707.951, Matrícula Nacional N° 17.203, como Directora Técnica de la firma NAOS ARGENTINA S.A., Legajo N° 2.739.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2021-123760448- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga